



Ayuntamiento
de La Bañeza

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VESTUARIOS DE LA PISCINA CLIMATIZADA.

PRESIDENTE:

D. JOSE LUIS FERNÁNDEZ MONTIEL (Suplente)

Concejal de Obras, Pedanías y Urbanismo

VOCALES:

D^a. ÁNGELICA FERNÁNDEZ GARCÍA

Interventora Municipal

D^a. PALOMA RUBIERA VARELA

Secretaria Municipal

D. JOSÉ ÁNGEL FERNANDEZ ÁLVAREZ

Técnico de Desarrollo

SECRETARIO

D. EMILIO VILLANUEVA ANTON

Técnico de Administración General del Excmo. Ayto.

En La Bañeza siendo las 10,00 horas del día 18 junio 2018, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 22^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público (LCSP) y el art. 79 y ss del 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con la asistencia de los señores arriba relacionados para proponer la adjudicación del contrato de la obra de ampliación y reforma de vestuarios de la piscina climatizada municipal mediante procedimiento abierto simplificado.

El objeto de la sesión es proceder para evaluar y clasificar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

A la licitación han concurrido seis licitadores, lo cual ha quedado acreditado mediante certificado expedido el día 15 de junio 2018, por la Secretaria General de la Corporación, que son:

- 1.- CELEGROMO S.L.**
- 2.- OPHISA S.L.**
- 3.- INGENIERIA ROMANICA S.L.**
- 4.- LILTOM S.L.**
- 5.- INMOTEC NORTE S.L.**
- 6.- INGENIERIA CAPARRA S.L.**



Ayuntamiento
de La Bañeza

Se procede a examinar la documentación presentada declarando la Mesa de Contratación admitidas las siguientes proposiciones:

- 1.- **OPHISA S.L.**
- 2.- **INGENIERIA ROMANICA S.L.**
- 3.- **INMOTEC NORTE S.L.**
- 4.- **INGENIERIA CAPARRA S.L.**

La Mesa de Contratación rechaza las siguientes proposiciones:

- **CELEGROMO S.L.** por incumplir el requisito señalado en la clausula 20ª del PCPA <<Las ofertas para tomar parte en el procedimiento se presentarán en sobre cerrado, firmado por el candidato>>
- **LILTOM S.L.** por incumplir el requisito señalado en la clausula 20ª del PCPA <<Las ofertas para tomar parte en el procedimiento se presentarán en sobre cerrado, firmado por el candidato y (...)se hará constar la leyenda "Oferta para participar en el procedimiento para la contratación de la OBRA PARA LA AMPLIACION Y REFORMA DE VESTUARIOS DE LA PISCINA CLIMATIZADA">>

La Presidencia de la Mesa ordena la apertura de los sobres que contienen la declaración responsable y proposición económica

La Mesa comprueba en los sobres de los licitadores admitidos la existencia de las declaraciones responsables relativas al cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia según el modelo señalado en el PCAP.

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

- **OPHISA S.L.**, se compromete a la ejecución de la obra por un precio total de 106,295,85 euros i/IVA, siendo el importe del IVA de 18,448,04 euros

- **INGENIERIA ROMANICA S.L.** se compromete a la ejecución de la obra por un precio total de 107,107,17 euros i/IVA, siendo el importe del IVA de 18,588,85 euros

- **INMOTEC NORTE S.L.** se compromete a la ejecución de la obra por un precio total de 99,220,00 euros i/IVA, siendo el importe del IVA de 17,220,00 euros

- **INGENIERIA CAPARRA S.L.** se compromete a la ejecución de la obra por un precio total de 107,448,00 euros i/IVA, siendo el importe del IVA de 18,648,00 euros

La Mesa comprueba la no existencia de presunción de anormalidad,



Ayuntamiento
de La Bañeza

Finalmente la Mesa de Contratación formula **propuesta de adjudicación** del contrato de la obra de ampliación y reforma de vestuarios de la piscina climatizada municipal a la empresa **INMOTEC NORTE S.L.**, por un precio total de 99,220,00 euros i/IVA, siendo el importe del IVA de 17,220,00 euros

La Mesa acuerda requerir a la empresa propuesta para que presente dentro de un plazo de **SIETE DÍAS** hábiles, la documentación justificativa del cumplimiento del requisito de capacidad y del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la documentación acreditativa de su capacidad jurídica y solvencia

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pasando a recabar toda la documentación al siguiente licitador, según el orden de clasificación de las ofertas.

La Presidencia declara concluida la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las 10:45 horas del día y lugar arriba señalados, , de todo lo cual, se extiende el presente acta de lo que yo, como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Fdo.: D. José Luis Fernández Montiel